



# Asamblea General

Distr. general  
10 de septiembre de 2025  
Español  
Original: inglés

---

## Octogésimo período de sesiones

Temas 18 d), e) y f) del programa provisional

### Desarrollo sostenible:

**Protección del clima mundial para las generaciones  
presentes y futuras**

**Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas  
de Lucha contra la Desertificación en los Países**

**Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en  
Particular en África**

**Convenio sobre la Diversidad Biológica**

## Aplicación de los convenios ambientales de las Naciones Unidas

### Nota del Secretario General\*\*

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General los informes presentados por las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

---

\* [A/80/150](#).

\*\* Por razones técnicas ajenas al control de la oficina autora, este documento se envió fuera de plazo a los servicios de conferencias para que lo procesaran.



# **I. Informe del Secretario Ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático acerca de la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención**

## **A. Introducción**

1. La Asamblea General, en su resolución [79/206](#), relativa a la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras, invitó a la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a que, por conducto del Secretario General, la informara en su octogésimo período de sesiones sobre la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención. El presente informe se ha preparado en respuesta a esa invitación.

## **B. Resultados del 29º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, el 19º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París**

### **1. Resumen**

2. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, presidida por el Gobierno de Azerbaiyán, se celebró en Bakú del 11 al 22 de noviembre de 2024 e incluyó los períodos de sesiones siguientes:

- a) El 29º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención;
- b) El 19º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto;
- c) El sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París;
- d) El 61º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;
- e) El 61º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución.

3. Asistieron a la Conferencia in situ 26.858 delegados gubernamentales de 193 Partes en la Convención, 11.576 observadores, entre ellos los de 40 dependencias y órganos de la Secretaría de las Naciones Unidas, 22 organismos especializados y organizaciones conexas, 106 organizaciones intergubernamentales y 1.776 organizaciones no gubernamentales (ONG), así como 2.220 representantes de los medios de comunicación.

4. Entre las decisiones adoptadas en Bakú figura el Pacto de Bakú para la Unidad Climática (compuesto por las decisiones 1/CMA.6, 2/CMA.6 y 3/CMA.6), que incluye la decisión relativa a un nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima, en la cual la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París pidió a todos los actores que aumentaran la financiación procedente de todas las fuentes destinada a las Partes que eran países en desarrollo hasta alcanzar, en 2035, los 1,3 billones de dólares anuales como mínimo. En esa decisión, la Conferencia estableció también un nuevo objetivo de que, para 2035, la financiación para la acción climática ascendiera, en un proceso encabezado por las Partes que eran países desarrollados, a 300.000 millones de dólares anuales para las

Partes que eran países en desarrollo. Posteriormente, se puso en marcha la Hoja de Ruta de Bakú a Belém hacia los 1,3 Billones para planificar la vía de ejecución.

5. Otro resultado clave del 29º período de sesiones fue la plena entrada en vigor del artículo 6 del Acuerdo de París tras casi una década de negociaciones, lo que representa un paso importante hacia el establecimiento de mercados mundiales del carbono en el marco del Acuerdo.

6. Tras la finalización de los detalles operativos, está previsto que el Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños comience a financiar proyectos en 2025.

7. La Conferencia obtuvo un gran número de resultados sustantivos importantes en todos los órganos: la Conferencia de las Partes en la Convención adoptó 21 decisiones, la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, 5 decisiones, y la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París, 23 decisiones.

8. Especialmente importantes y trascendentes fueron los resultados obtenidos en las esferas clave de negociación sustantiva relativas a la financiación, la mitigación y la adaptación:

a) Se considera que el principal resultado del 29º período de sesiones es la decisión sobre el nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima. Tras años de trabajo técnico y político, las Partes acordaron una meta de financiación anual para después de 2025, que se fijó en 300.000 millones de dólares anuales para 2035 como mínimo, con vistas a ayudar a los países en desarrollo a cumplir sus compromisos climáticos. El objetivo incluye elementos cuantitativos y cualitativos, y hace hincapié en la previsibilidad, la transparencia y el acceso, sobre todo para los más vulnerables. Con él se pretende conseguir una asignación presupuestaria equilibrada entre la mitigación y la adaptación, así como ajustarse a las prioridades determinadas a nivel nacional. En la decisión, la Conferencia estableció un marco para la rendición de cuentas y los exámenes periódicos, con el fin de que el objetivo pudiera adaptarse a las necesidades cambiantes y los avances científicos;

b) Un resultado clave del 29º período de sesiones fueron los avances logrados en el marco del programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación. Las Partes acogieron favorablemente los avances en la ejecución del programa de trabajo en 2023-2024, que habían propiciado una mejor comprensión de las oportunidades, los problemas y las soluciones en materia de mitigación. El programa de trabajo había contribuido a intercambiar conocimientos, establecer contactos entre los promotores de proyectos y los posibles financiadores y determinar soluciones prácticas en ámbitos como el diseño de edificios, la planificación urbana y el uso de tecnologías limpias. Las Partes alentaron a los interesados a que siguieran haciendo aportaciones a los diálogos futuros y propusieron que se desarrollara una plataforma digital para reforzar la colaboración y la inversión en mitigación, destinada especialmente a los países en desarrollo;

c) También se lograron avances importantes en el marco del objetivo mundial relativo a la adaptación, en particular mediante el programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos-Belém sobre los indicadores para medir los progresos realizados hacia el logro de las metas que figuran en los párrafos 9 y 10 de la decisión 2/CMA.5. Las Partes impulsaron la creación de un conjunto manejable y pertinente a nivel mundial de indicadores de la adaptación para evaluar el progreso colectivo hacia el logro de las metas establecidas en el objetivo. Reconociendo las contribuciones de los expertos técnicos, el Comité de Adaptación y los talleres que se organizaron, la Conferencia puso de relieve que era preciso utilizar metodologías comunes, trabajar de manera inclusiva e integrar los conocimientos tradicionales, indígenas y locales. Decidió

poner en marcha la Hoja de Ruta de Bakú para la Adaptación y estableció un diálogo de alto nivel para acelerar la aplicación del Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial. La labor se centrará ahora en ultimar un conjunto amplio de indicadores para el 30º período de sesiones de la Conferencia, que refleje las contribuciones voluntarias impulsadas por los países y sirva de base para los futuros balances mundiales sobre la adaptación.

9. La Conferencia de las Partes reconoció la importante contribución de los interesados que no son Partes, como la sociedad civil, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, los jóvenes, los niños, los gobiernos locales y regionales y otros interesados, al avance hacia el objetivo de la Convención y los objetivos del Acuerdo de París. Se acogieron con beneplácito la labor de la Alianza de Marrakech para la Acción Mundial sobre el Clima destinada a aumentar la ambición, así como el liderazgo y las medidas de los paladines de alto nivel para la acción climática, y se puso de relieve que era necesario continuar con la aceleración y la colaboración entre las Partes y los interesados que no eran Partes. Esto se vio corroborado además por la decisión de las Partes sobre la continuación de la Alianza de Marrakech. La prórroga del mandato de los paladines de alto nivel para el período 2026-2030 volvió a reafirmar la importante función que estos desempeñan.

## **2. Serie de sesiones de alto nivel y eventos de la Presidencia de la Conferencia de las Partes**

10. En el marco de la Cumbre de Dirigentes Mundiales sobre la Acción Climática, los días 12 y 13 de noviembre de 2024 tuvo lugar la primera parte de la serie conjunta de sesiones de alto nivel del 29º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, el 19º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París. La segunda parte se celebró los días 19 y 20 de noviembre de 2024.

11. En la ceremonia de apertura de la Cumbre de Dirigentes Mundiales sobre la Acción Climática pronunciaron sendas declaraciones el Presidente de Azerbaiyán, Ilham Aliyev, y el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres.

12. Durante la serie de sesiones de alto nivel se hicieron 168 declaraciones en nombre de los diferentes países, de las cuales 2 estuvieron a cargo de miembros de familias reales, 62, de Jefes de Estado o de Gobierno, 11, de Vicepresidentes, 2, de Vice Primeros Ministros y 91, de ministros o representantes de las Partes.

13. También hicieron uso de la palabra los representantes de 31 grupos observadores, como ONG de los ámbitos empresarial, industrial, ambiental y agrícola, organizaciones de los Pueblos Indígenas, gobiernos locales, autoridades municipales y organizaciones intergubernamentales y regionales, así como ONG de investigación e independientes, sindicales, de mujeres y cuestiones de género, y juveniles y organizaciones confesionales.

14. De conformidad con la decisión 1/CP.20, la Conferencia de las Partes celebró un evento de alto nivel sobre la acción climática mundial para dar mayor impulso político y visibilidad a la aplicación.

15. Con la orientación de la Presidencia del 29º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, durante la Conferencia se celebraron tres mesas redondas de alto nivel, que trataron sobre energía, posibilitar la financiación climática y convertir la ambición en acción, y siete eventos especiales de alto nivel:

- a) Inauguración de alto nivel del diálogo anual de alto nivel sobre la coordinación y la complementariedad de los arreglos de financiación para dar respuesta a las pérdidas y los daños;
- b) De las promesas a la acción: plena puesta en funcionamiento del Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños;
- c) Cumbre sobre el metano y los gases de efecto invernadero distintos del CO<sub>2</sub>;
- d) Panel de debate de alto nivel sobre la seguridad climática, organizado conjuntamente con la Conferencia de Múnich sobre Seguridad;
- e) Efectos adversos del cambio climático en la degradación de las cuencas hidrográficas;
- f) Cumbre de dirigentes de los pequeños Estados insulares en desarrollo sobre el cambio climático;
- g) Foro Económico Mundial: el poder de la colaboración, unir fuerzas para las emisiones netas cero.

### 3. Resultados del 29º período de sesiones de la Conferencia de las Partes

16. La Conferencia adoptó las decisiones siguientes:

- a) 1/CP.29: Financiación a largo plazo para el clima;
- b) 2/CP.29: Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente de Financiación;
- c) 3/CP.29: Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo Verde para el Clima;
- d) 4/CP.29: Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
- e) 5/CP.29: Informe del Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños y orientación al Fondo;
- f) 6/CP.29: Arreglos entre la Conferencia de las Partes, la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París y la Junta del Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños;
- a) 7/CP.29: Género y cambio climático;
- b) 8/CP.29: Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático e informe anual conjunto de su Comité Ejecutivo y de la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático;
- c) 9/CP.29: Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología;
- d) 10/CP.29: Refuerzo del desarrollo y la transferencia de tecnología para el clima mediante el Mecanismo Tecnológico;
- e) 11/CP.29: Mandato relativo al quinto examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo con arreglo a la Convención;
- f) 12/CP.29: Segundo examen del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad;

- g) 13/CP.29: Informe técnico anual de 2024 acerca de los progresos del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad;
- h) 14/CP.29: Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas;
- i) 15/CP.29: Asuntos relacionados con los países menos adelantados;
- j) 16/CP.29: Asuntos relacionados con las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta;
- k) 17/CP.29: Paladines y paladinas de alto nivel para la acción climática;
- l) 18/CP.29: Examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución;
- m) 19/CP.29: Fechas y lugares de celebración de períodos de sesiones futuros;
- n) 20/CP.29: Cuestiones administrativas, financieras e institucionales;
- o) 21/CP.29: Cuestiones administrativas, financieras e institucionales.

#### **4. Resultados del 19º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

17. La Conferencia adoptó las decisiones siguientes:

- a) 1/CMP.19: Orientación relativa al mecanismo para un desarrollo limpio;
- b) 2/CMP.19: Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación;
- c) 3/CMP.19: Asuntos relacionados con las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta;
- d) 4/CMP.19: Cuestiones administrativas, financieras e institucionales;
- e) 5/CMP.19: Cuestiones administrativas, financieras e institucionales.

#### **5. Resultados del sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París**

18. La Conferencia adoptó las decisiones siguientes:

- a) 1/CMA.6: Nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima;
- b) 2/CMA.6: Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación;
- c) 3/CMA.6: Objetivo mundial relativo a la adaptación;
- d) 4/CMA.6: Asuntos relacionados con los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París;
- e) 5/CMA.6: Orientaciones relativas al mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París;
- f) 6/CMA.6: Orientaciones adicionales sobre el mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París;
- g) 7/CMA.6: Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París y en la decisión 4/CMA.3;
- h) 8/CMA.6: Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente de Financiación;

- i) 9/CMA.6: Orientación al Fondo Verde para el Clima;
- j) 10/CMA.6: Orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
- k) 11/CMA.6: Informe del Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños y orientación al Fondo;
- l) 12/CMA.6: Arreglos entre la Conferencia de las Partes, la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París y la Junta del Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños;
- m) 13/CMA.6: Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación;
- n) 14/CMA.6: Diálogo de Sharm el-Sheikh sobre el alcance del artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París y su complementariedad con el artículo 9 del Acuerdo de París;
- o) 15/CMA.6: Informe de las Partes que son países desarrollados sobre la duplicación, para 2025, del aporte colectivo de financiación climática para la adaptación destinada a las Partes que son países en desarrollo con respecto a los niveles de 2019;
- p) 16/CMA.6: Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático e informe anual conjunto de su Comité Ejecutivo y de la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático;
- q) 17/CMA.6: Refuerzo del desarrollo y la transferencia de tecnología para el clima en apoyo de la aplicación del Acuerdo de París;
- r) 18/CMA.6: Programa de implementación tecnológica;
- s) 19/CMA.6: Segundo examen del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad;
- t) 20/CMA.6: Informe técnico anual de 2024 acerca de los progresos del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad;
- u) 21/CMA.6: Prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad;
- v) 22/CMA.6: Asuntos relacionados con las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta;
- w) 23/CMA.6: Asuntos relacionados con el comité encargado de facilitar la aplicación y promover el cumplimiento a que se hace referencia en el artículo 15, párrafo 2, del Acuerdo de París.

## 6. Conclusiones y recomendaciones

19. La Asamblea General tal vez desee:

- a) Tomar nota del informe del Secretario Ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, transmitido por el Secretario General;
- b) Acoger con beneplácito los resultados del 29º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, el 19º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París, que presidió el Gobierno de Azerbaiyán, en Bakú, del 11 al 22 de noviembre de 2024;

c) Instar a las Partes en la Convención que aún no hayan ratificado el Acuerdo de París a que agilicen sus procedimientos internos pertinentes y depositen con prontitud sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, según corresponda, a fin de garantizar la universalidad del Acuerdo;

d) Instar a las Partes, incluidas aquellas que aún no hayan presentado sus contribuciones determinadas a nivel nacional, a que respondan rápidamente a los llamamientos para mejorar la acción y el apoyo relacionados con el clima, entre otras cosas revisando y fortaleciendo las metas para 2035 establecidas en las contribuciones determinadas a nivel nacional que deben abonar en 2025;

e) Exhortar a las Partes que aún no hayan presentado sus planes nacionales de adaptación y sus informes bienales de transparencia a que agilicen su preparación y los presenten a la secretaría de la Convención;

f) Invitar al Secretario Ejecutivo a que siga presentándole informes sobre la labor de la Conferencia de las Partes, la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París.

## II. Informe del Secretario Ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África

### A. Introducción

20. Este informe se presenta en respuesta a la resolución [79/207](#), en la que la Asamblea General solicitó al Secretario General que en su octogésimo periodo de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución y los avances realizados en la aplicación de la Convención de Lucha contra la Desertificación.

21. Las tierras sanas y los suelos sanos son esenciales para el bienestar humano y del planeta. La degradación de las tierras y las sequías son factores de perturbación importantes, y cada vez se reconoce más que están entre las principales causas de la inestabilidad socioeconómica, la inseguridad alimentaria e hídrica, los riesgos para la salud, los conflictos y las migraciones forzosas. Más del 40 % de las tierras mundiales están degradadas<sup>1</sup>, lo que afecta negativamente a 3.200 millones de personas<sup>2</sup> y conlleva el costo de 878.000 millones de dólares al año<sup>3</sup>, incluidos 307.000 millones de dólares atribuibles a daños por sequías<sup>4</sup>, por lo que el mundo está empezando a cobrar conciencia de la importancia que revisten las tierras sanas y comprendiendo

<sup>1</sup> *Global Land Outlook: Second Edition – Land Restoration for Recovery and Resilience* (Bonn (Alemania), Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, 2022), disponible en [www.unccd.int/resources/global-land-outlook/glo2](http://www.unccd.int/resources/global-land-outlook/glo2).

<sup>2</sup> “Summary for policymakers of the IPBES assessment report on land degradation and restoration” (Bonn (Alemania), Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, 2018), disponible en [https://files.ipbes.net/ipbes-web-prod-public-files/spm\\_3bi\\_ldr\\_digital.pdf](https://files.ipbes.net/ipbes-web-prod-public-files/spm_3bi_ldr_digital.pdf).

<sup>3</sup> *Investing in Land's Future: Financial Needs Assessment for UNCCD* (Bonn (Alemania), Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, 2024), disponible en [www.unccd.int/resources/publications/investing-lands-future-financial-needs-assessment-unccd](http://www.unccd.int/resources/publications/investing-lands-future-financial-needs-assessment-unccd).

<sup>4</sup> *Economics of Drought: Investing in Nature-based Solutions for Drought Resilience – Proaction Pays* (Bonn (Alemania), y Richmond Hill (Ontario, Canadá), Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, Iniciativa Economía de la Degradación de las Tierras e Instituto para el Agua, el Medio Ambiente y la Salud de la Universidad de las Naciones Unidas, 2024).



los numerosos beneficios que estas aportan, desde la creación de empleo hasta la regeneración de los ecosistemas y el fomento de la resiliencia donde más se necesita.

22. A lo largo de los últimos 30 años, la Convención de Lucha contra la Desertificación se ha convertido en un marco mundial para afrontar la degradación de las tierras, la desertificación y la sequía. La Convención, que cuenta con 197 ratificaciones, es el único acuerdo internacional jurídicamente vinculante que se centra en el aumento de la productividad de las tierras, la rehabilitación, la conservación y el aprovechamiento sostenible de las tierras y la lucha contra la sequía, y ha venido impulsando constantemente la meta 3 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15, que persigue restaurar 1.500 millones de hectáreas de tierras degradadas para 2030. El logro de este objetivo sería una de las soluciones más poderosas y costoeficientes en favor del desarrollo sostenible.

## **B. Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención y de sus órganos subsidiarios**

23. Entre el 2 y el 13 de diciembre de 2024 se celebraron en Riad el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, el 22º período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y el 16º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología.

### **1. Sinopsis del 16º período de sesiones**

24. El 16º período de sesiones, que coincidió con el 30º aniversario de la Convención, fue la conferencia de las Naciones Unidas más grande e inclusiva celebrada hasta la fecha sobre la tierra y la sequía: congregó a más de 50.000 participantes, entre los que había representantes de 174 Partes en la Convención, 1 Estado que no era Parte en la Convención, 39 órganos, fondos, programas, oficinas y organismos especializados de las Naciones Unidas, 63 organizaciones intergubernamentales y 39 entidades de los ámbitos empresarial e industrial; representantes de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, y de los gobiernos locales y regionales; y representantes de 461 organizaciones de la sociedad civil.

25. Durante el 16º período de sesiones se organizó una fase especial, que incluyó tres diálogos ministeriales sobre los siguientes temas: a) de Ginebra a Riad y más allá: cómo mejorar los instrumentos de política mundiales y nacionales para lograr un enfoque proactivo de la gestión de la sequía; b) cómo desbloquear la financiación pública y privada para la restauración de tierras y la resiliencia frente a la sequía; y c) repercusiones de la degradación de las tierras y la sequía en las migraciones forzadas, la seguridad y la prosperidad. Además, se organizaron tres diálogos interactivos de alto nivel sobre los siguientes temas: a) sistemas agroalimentarios sostenibles, resilientes e inclusivos; b) el papel de los gobiernos subnacionales en la aceleración de la ordenación sostenible de las tierras; y c) ciencia, tecnología e innovación. La fase especial concluyó con la aprobación de la Declaración Política de Riad.

26. En la Conferencia se celebraron también dos sesiones de diálogo abierto, sobre los siguientes temas: a) contribuciones de la sociedad civil en relación con los sistemas agroalimentarios inclusivos y sostenibles; y b) perspectivas de la sociedad civil sobre cómo fomentar la cocreación de conocimientos locales y de ciencia, tecnología e innovación. Las sesiones concluyeron con la aprobación de una declaración de las organizaciones de la sociedad civil.

27. En el 16º período de sesiones se celebró un foro inaugural de los Pueblos Indígenas, que culminó con la Declaración de los Pueblos Indígenas sobre las Tierras Sagradas, en la que se destacó el papel que desempeñan los Pueblos Indígenas en la gestión sostenible de los recursos y se hizo un llamamiento para que estos pueblos participaran de forma plena y eficaz en la gobernanza mundial de las tierras y la sequía, en particular tomando parte en las iniciativas de restauración de tierras.

28. En paralelo al 16º período de sesiones se organizó un foro de la juventud, que contó con la mayor participación juvenil registrada hasta la fecha y se basó en la estrategia y el plan de acción de la secretaría de la Convención para la implicación de la juventud, cuyo objetivo es otorgar a los jóvenes un papel más prominente en las negociaciones y las medidas relativas a las tierras y la sequía, así como prestar apoyo técnico y financiero a las iniciativas dirigidas por jóvenes.

29. Durante el 16º período de sesiones se pusieron en marcha dos grandes iniciativas para aumentar la resiliencia frente a la sequía: la Alianza Mundial de Riad para la Resiliencia frente a la Sequía, que atrajo compromisos financieros importantes para apoyar a 80 de los países más vulnerables, y el Observatorio Internacional de la Resiliencia frente a la Sequía, con el apoyo de la Alianza Internacional para la Resiliencia ante la Sequía —una plataforma mundial impulsada por la inteligencia artificial—, cuyo fin es ayudar a los países a evaluar y aumentar su capacidad para hacer frente a sequías más graves.

30. Durante el período de sesiones se anunciaron nuevas promesas de contribución para la restauración de tierras a gran escala, en particular más de 15 millones de euros para la Iniciativa de la Gran Muralla Verde del Sáhara y el Sahel, una iniciativa encabezada por África, puesta en marcha por la Unión Africana y que cuenta el apoyo de la secretaría de la Convención, encaminada a restaurar más de 100 millones de hectáreas de tierras degradadas en el Sahel para 2030.

31. La Presidencia del 16º período de sesiones anunció la puesta en marcha de una iniciativa internacional de vigilancia de las tormentas de arena y polvo, cuyo objetivo es crear una alianza mundial para apoyar las actividades coordinadas por la iniciativa del Sistema de Evaluación y Asesoramiento para Avisos de Tormentas de Arena y Polvo, bajo los auspicios de la Organización Meteorológica Mundial. Esta alianza mundial de los centros regionales encargados de la vigilancia de las tormentas de arena y polvo es un paso decisivo para mitigar las repercusiones que tienen dichas tormentas mediante la mejora de los sistemas de alerta temprana.

## **2. Principales decisiones adoptadas en el 16º período de sesiones**

32. En el 16º período de sesiones se adoptaron 37 decisiones. Entre ellas figuraban decisiones sobre un plan de trabajo multianual de las instituciones de la Convención (2025-2028) (decisión 1/COP.16) y la petición de que se formule una estrategia para transversalizar el fomento de la capacidad y los enfoques innovadores a fin de facilitar a las Partes el acceso a las iniciativas de fomento de la capacidad (que forma parte de la decisión 2/COP.16). Otro resultado importante fue la decisión (que figura en la decisión 7/COP.16) de establecer un grupo de trabajo intergubernamental sobre el futuro marco estratégico de la Convención con el fin de identificar los elementos clave de ese marco para el período posterior a 2030 y llevar a cabo un análisis minucioso de los indicadores actuales para la presentación de informes nacionales.

33. En una decisión sin precedentes (decisión 19/COP.16), las Partes reconocieron que la agricultura y los sistemas alimentarios sostenibles, resilientes y viables desde un punto de vista socioeconómico se basaban en suelos sanos y fértiles, cultivos nutritivos, diversos y adaptados al medio local y sistemas de cultivo resilientes y respetuosos con la biodiversidad. En esa decisión, la Conferencia alentó a las Partes

a que aprovecharan al máximo las oportunidades para mejorar la salud de las tierras y los suelos agrícolas como medio para reducir la degradación de los recursos de tierras y mejorar la resiliencia ante la sequía, e invitó a asociados del sector agrícola a que mejoraran la seguridad alimentaria y la nutrición en el contexto del cambio climático y la degradación del medio ambiente.

34. En el 16º período de sesiones se lograron avances importantes para sentar las bases de un futuro régimen mundial contra la sequía, que culminaron con el compromiso alcanzado en la decisión 24/COP.16 de completar esta labor en el 17º período de sesiones, que se celebrará en Mongolia en 2026.

35. Entre otras decisiones importantes figura la petición que se formuló a la secretaría de que apoyara la elaboración de atribuciones para la creación de una asamblea de los Pueblos Indígenas y una asamblea de las comunidades locales a fin de garantizar que sus singulares perspectivas y prioridades estuvieran debidamente representadas en los procesos de la Convención (decisión 5/COP.16).

36. En materia de ciencia y tecnología, se acordó establecer una interfaz ciencia-política permanente de la Convención para fortalecer la adopción de decisiones con base científica y aportar información, conocimientos y asesoramiento que fueran pertinentes para la formulación de políticas con el fin de favorecer la aplicación de la Convención (decisión 20/COP.16).

37. Para atender la necesidad de movilizar financiación adicional de todas las fuentes, entre otras cosas mediante el uso de mecanismos de financiación innovadores, de acuerdo con la evaluación de las necesidades de la Convención, la Conferencia decidió también que se desarrollara y desplegara un conjunto de instrumentos de financiación para la movilización de recursos, que incluyera directrices sobre las evaluaciones de las necesidades nacionales y sobre estrategias, fuentes y mecanismos de financiación (decisión 3/COP.16). También se acordó seguir movilizando la participación del sector privado en el marco de la iniciativa Business for Land (decisión 35/COP.16).

## C. Políticas e iniciativas de restauración de tierras

### 1. Políticas

38. La secretaría de la Convención sigue proporcionando productos del conocimiento pertinentes para la formulación de políticas con el fin de ayudar a las Partes y mejorar la aplicación de la Convención. La serie de informes de la *Perspectiva global de la tierra* pone de manifiesto los múltiples beneficios que la conservación de la naturaleza, la ordenación sostenible de las tierras y la restauración de las tierras aportan a las personas, las economías y el planeta<sup>5</sup>. Las colaboraciones con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), sobre la tenencia de la tierra, con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), sobre los vínculos urbano-rurales, y con la Coalición de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo contribuyeron a que fructificaran las iniciativas de la secretaría para luchar contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía.

39. La secretaría de la Convención sigue tratando de garantizar que las mujeres participen de manera plena, igualitaria, efectiva y significativa en la aplicación del plan de acción sobre el género que se aprobó en el 14º período de sesiones de la Conferencia. Este año, la secretaría elaboró el primer informe sobre paridad de género, creó un fondo afectado para impulsar la participación de delegadas en futuros

<sup>5</sup> [www.unccd.int/resources/global-land-outlook/overview](http://www.unccd.int/resources/global-land-outlook/overview).

período de sesiones de la Conferencia y del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y publicó un estudio mundial sobre las soluciones lideradas por mujeres para lograr la resiliencia ante la sequía, en el que se pone de relieve el liderazgo femenino<sup>6</sup>. La Asamblea del Género de la Convención celebró reuniones periódicas, y la campaña #HerLand<sup>7</sup> logró dar gran visibilidad a la defensa de los derechos de las mujeres sobre la tierra en diversos actos mundiales y regionales.

## **2. Ejecución del Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras**

40. La secretaría de la Convención ha prestado apoyo a 113 países mediante el Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras y actualmente está poniendo en marcha la versión 2.0 del Programa, con la que ayudará a 18 de esos países a refinar las metas, mejorar los sistemas de monitoreo y elaborar planes integrados de uso de la tierra y marcos de inversión. También se está poniendo en marcha un proyecto de planificación integrada del uso de la tierra, financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y destinado a ayudar a los países a llevar a cabo una planificación territorial que esté en consonancia con los objetivos de neutralización de la degradación de las tierras. La secretaría de la Convención también está apoyando iniciativas de restauración de tierras a gran escala en numerosas regiones y, para mediados de 2024, había movilizado 946 millones de dólares para 29 proyectos.

## **3. Iniciativa Mundial del Grupo de los 20 para la Restauración de las Tierras**

41. La Iniciativa Mundial del Grupo de los 20 para la Restauración de las Tierras logró importantes avances durante el período que abarca el presente informe. Se completó una recopilación mundial de los compromisos de restauración de las tierras asumidos en las convenciones de Río y en el Desafío de Bonn, que puso de relieve que esos compromisos superaban los 1.100 millones de hectáreas. La Academia Mundial de Impulsores del Cambio para Parlamentarios, un programa de capacitación intensivo, de alcance mundial y una semana de duración, sobre los enfoques legislativos para la restauración de las tierras, se celebró en agosto de 2024 y contó con la asistencia de 27 parlamentarios de 26 países. También se organizaron programas de capacitación sobre la restauración de zonas afectadas por la minería, destinados a funcionarios de empresas mineras. El módulo universitario sobre agricultura sostenible para la restauración de las tierras, que se puso en marcha en 2024, llegó a 750 universidades, y se capacitó a más de 250 docentes universitarios para impartirlo. En 2024, se seleccionó y capacitó a un segundo grupo de 100 jóvenes emprendedores que habían fundado empresas emergentes dedicadas a la restauración de las tierras, y se les dio visibilidad a nivel mundial. En el marco de la Iniciativa, también se celebró un concurso mundial de fotografía sobre la restauración de las tierras y se inauguró una exposición internacional sobre las tierras.

## **D. Políticas e iniciativas en materia de sequía**

42. La secretaría de la Convención siguió defendiendo el uso de enfoques proactivos, coordinados y holísticos para la gestión de los riesgos relacionados con la sequía. Como parte de su mandato en materia de sequía y como anfitriona de la

<sup>6</sup> Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y FAO, *Women-Led Solutions for Drought Resilience* (Bonn, 2024), disponible en [www.unccd.int/resources/publications/women-led-solutions-drought-resilience](http://www.unccd.int/resources/publications/women-led-solutions-drought-resilience).

<sup>7</sup> [www.unccd.int/land-and-life/gender/herland](http://www.unccd.int/land-and-life/gender/herland).

Alianza Internacional para la Resiliencia ante la Sequía<sup>8</sup>, la secretaría contribuyó a elevar al máximo nivel político la promoción de las políticas sobre sequía y la resiliencia ante la sequía. Participó en reuniones clave, como el Décimo Foro Mundial del Agua, celebrado en Bali (Indonesia), la edición anual de la Semana Mundial del Agua, en Estocolmo, y las reuniones bianuales de ONU-Agua para apoyar de manera eficaz la agenda mundial sobre la sequía y ayudar a dar más impulso aún a la cooperación entre países a nivel regional y mundial. También siguió reforzando la capacidad de las Partes afectadas para acceder a financiación y ejecutar sus planes nacionales contra la sequía, con lo que contribuyó a una gestión más proactiva de la sequía.

43. Las secretarías de la Convención y de la Alianza Internacional para la Resiliencia ante la Sequía también contribuyeron activamente a difundir conocimientos mediante publicaciones y herramientas de conocimientos para apoyar el proceso de creación de capacidad en varias regiones. Entre otros ejemplos, cabe mencionar las publicaciones *World Drought Atlas*<sup>9</sup> y *Economics of Drought*<sup>10</sup>, que salieron durante el 16º período de sesiones. Además, como parte de las actividades de colaboración se crearon comunidades regionales de aprendizaje y de práctica<sup>11</sup> para favorecer la colaboración entre pares en materia de reducción de los riesgos de la sequía y resiliencia.

## E. Colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial

44. Desde 2006, la alianza entre el FMAM y la secretaría de la Convención ha movilizado una inversión total de 5.200 millones de dólares en ordenación sostenible de las tierras, lo que ha dado lugar a la restauración de 19,7 millones de hectáreas de tierra y la ordenación sostenible de otros 74,8 millones de hectáreas. A pesar de ello, la evaluación de las necesidades de financiación, que se puso en marcha en el 16º período de sesiones, determinó que existía un déficit de financiación anual de varios miles de millones de dólares.

45. Entre otras actividades de colaboración llevadas a cabo en 2024 figura un proyecto sobre actividades para facilitar la aplicación de las decisiones en materia de sequía que se adoptaron en el 15º período de sesiones de la Conferencia, centrado en los enfoques que emplean la gestión integrada de la tierra y el agua para aumentar la resiliencia ante la sequía. Asimismo, la secretaría de la Convención ha colaborado con el FMAM para resolver problemas de restauración de tierras en pequeños Estados insulares en desarrollo mediante programas como el Programa Integrado de Islas Azules y Verdes. Además, está colaborando con el FMAM y el Banco Africano de Desarrollo en el diseño de la iniciativa Gran Muralla Verde de África Meridional.

46. Gracias a la labor de promoción de la secretaría en el marco del octavo período de reposición del fondo fiduciario del FMAM, cada país que reúna los requisitos recibirá 120.000 dólares para facilitar la presentación oportuna y exhaustiva de los informes nacionales, lo que contribuirá a recopilar y analizar datos esenciales para cumplir los plazos de 2026.

<sup>8</sup> <https://idralliance.global>.

<sup>9</sup> <http://www.unccd.int/resources/publications/world-drought-atlas>.

<sup>10</sup> Richard Thomas *et al.*, *Economics of Drought: Investing in Nature-Based Solutions for Drought Resilience – Proaction Pays* (Bonn (Alemania) y Toronto (Canadá), Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, Iniciativa Economía de la Degradación de las Tierras e Instituto para el Agua, el Medio Ambiente y la Salud de la Universidad de las Naciones Unidas, 2024), disponible en [www.unccd.int/resources/publications/economics-drought-investing-nature-based-solutions-drought-resilience](http://www.unccd.int/resources/publications/economics-drought-investing-nature-based-solutions-drought-resilience).

<sup>11</sup> <https://droughtclp.unccd.int/clp/home>.

## **F. Alianzas**

47. Además de las alianzas mencionadas, la secretaría de la Convención siguió colaborando con la Iniciativa Emblemática de Neutralización de la Degradación de las Tierras del Grupo de Observaciones de la Tierra y el consorcio de la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación a fin de reforzar el intercambio de conocimientos sobre la ordenación sostenible de las tierras y ayudar a las Partes a utilizar herramientas basadas en datos para elaborar informes y tomar decisiones fundamentadas. También se han establecido alianzas con el sector privado.

48. La Convención siguió colaborando con las convenciones de Río mediante actividades conjuntas de creación de capacidad y de divulgación. También se han establecido relaciones de colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la FAO y otras entidades de las Naciones Unidas en el marco del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030) y el Decenio de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo (2025-2034).

## **G. Celebración internacional del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía y actividades de divulgación**

49. En 2025, Colombia acogió el evento de celebración internacional del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía bajo el lema “Restaurar la tierra. Generar oportunidades”, cuyo objetivo era subrayar la urgente necesidad de restaurar 1.500 millones de hectáreas de tierra para 2030 y desbloquear una economía de la restauración valuada en billones de dólares.

50. La cobertura informativa sobre el evento de celebración internacional que tuvo lugar en Alemania en 2024 fue tres veces mayor que la de 2023. También se registró un aumento del número de eventos que organizaron los países a nivel nacional con motivo de esta celebración. Se estima que se llegó a 400 millones de personas a través de Internet.

## **H. Recomendaciones**

51. La Asamblea General tal vez desee, entre otras cosas:

- a) Acoger con beneplácito los resultados de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención y pedir que se apliquen;
- b) Acoger con beneplácito la creación de la Alianza Mundial de Riad para la Resiliencia frente a la Sequía y pedir que sus actividades se pongan en marcha sin demora;
- c) Acoger con beneplácito la creación del Observatorio Internacional de la Resiliencia frente a la Sequía para ayudar a los países a evaluar y aumentar su capacidad de hacer frente a sequías más graves;
- d) Reconocer la importancia de las tierras sanas, los suelos sanos y los sistemas de cultivo diversos para mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición;
- e) Encomiar los avances logrados en la promoción de la meta 3 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 y alentar a las Partes a que sigan esforzándose por refinar las metas, mejorar los sistemas de monitoreo y elaborar planes integrados de uso de la tierra y marcos de inversión;
- f) Reiterar su apoyo a las iniciativas de restauración de tierras a gran escala.

### III. Informe de la Secretaría Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica

#### A. Introducción

52. Este informe se presenta en respuesta a la resolución [79/208](#) de la Asamblea General, relativa a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su contribución al desarrollo sostenible, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que en su octogésimo período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución y los avances realizados en la aplicación del Convenio y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

53. En el momento de redactarse el informe, había 196 Partes en el Convenio, 173 Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio, 54 Partes en el Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y 142 Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio.

#### B. Principales resultados de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes

54. La 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica se celebró en Cali (Colombia) del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2024. Después de que se suspendiera la reunión inicial en Cali (Colombia) debido a la falta de *quorum*, la primera continuación de la reunión se celebró en línea del 3 al 6 de diciembre de 2024 y se centró en las decisiones presupuestarias. La segunda continuación de la reunión, que se celebró de forma presencial en Roma entre el 25 y el 27 de febrero de 2025, se centró en una serie de decisiones fundamentales sobre las que no se había llegado a un consenso. A la 16ª reunión asistieron 180 Estados Partes y 2 Estados que no eran Partes, y en ella se adoptaron 37 decisiones. La reunión contó con una movilización pangubernamental y pansocial sin precedentes en favor de la paz con la naturaleza, cuyo objetivo era reforzar las iniciativas mundiales que favorecieran la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, en particular la movilización de los recursos financieros necesarios. A continuación, se resumen los principales resultados de la reunión.

##### 1. Novedades relacionadas con el artículo 8 j) del Convenio

55. En su decisión 16/5, la Conferencia estableció un nuevo Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales, que tiene carácter permanente. Este nuevo Órgano Subsidiario sustituirá al Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas y ofrecerá a los Pueblos Indígenas y las comunidades locales un espacio institucional permanente en los procesos del Convenio, con lo que reforzará el marco institucional para respetar y promover los conocimientos tradicionales, así como los derechos y las contribuciones de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales. En virtud de la decisión 16/4, la Conferencia aprobó un nuevo programa de trabajo sobre el artículo 8 j) hasta 2030, que consta de 29 tareas prácticas. Además, en su decisión 16/6, reconoció el papel crucial que desempeñaban las personas afrodescendientes en la conservación de la diversidad biológica y en la aplicación del Convenio en algunos

países, con contribuciones positivas a nivel mundial, así como en la implementación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad.

## **2. Información digital sobre secuencias de recursos genéticos**

56. En su decisión 16/2, la Conferencia adoptó las modalidades para la puesta en funcionamiento del mecanismo multilateral de participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos, incluido un fondo mundial. El fondo mundial se denominará Fondo de Cali para la Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de la Utilización de Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos. En las modalidades se estipuló que todos los usuarios de información digital sobre secuencias de recursos genéticos cubierta por el mecanismo multilateral deberían compartir de manera justa y equitativa los beneficios que se derivaran de su utilización. Los usuarios de información digital sobre secuencias de recursos genéticos en sectores que obtuvieran beneficios directa o indirectamente de su utilización en sus actividades comerciales deberían contribuir al Fondo con una proporción de sus ganancias o ingresos. Los recursos procedentes del Fondo deben asignarse de manera justa, equitativa, transparente, con rendición de cuentas y teniendo en cuenta consideraciones de género para apoyar la consecución de los objetivos del Convenio en las Partes que son países en desarrollo. Reconociendo el papel crucial que cumplen los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos, también habrá financiación disponible para ellos tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados.

## **3. Cambio climático**

57. En el contexto de la interdependencia que existe entre la pérdida de diversidad biológica y el cambio climático, la Conferencia, en su decisión 16/22, hizo hincapié en que era necesario adoptar medidas urgentes para que la implementación del Convenio y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal estuviera en consonancia con la de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París. También alentó a que se utilizaran soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas, junto con enfoques integrados para abordar el nexo entre el océano, el clima y la biodiversidad, y estableció un proceso encaminado a estudiar posibilidades para mejorar la coherencia de las políticas entre las convenciones de Río. Además, pidió a la secretaría del Convenio que apoyara la creación de capacidad, en particular en los países en desarrollo, a fin de aumentar la conciencia sobre los vínculos entre la conservación de la diversidad biológica y la acción climática.

## **4. Mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión, incluida la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal**

58. La Conferencia, en su decisión 16/31, concluyó el marco de seguimiento para medir los progresos en relación con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, que las Partes deberán utilizar en la preparación de sus informes nacionales séptimo y octavo (cuyos plazos de presentación finalizan el 28 de febrero de 2026 y el 30 de junio de 2029, respectivamente). En su decisión 16/32, llegó a un acuerdo sobre el modo en que se revisarán en la 17ª reunión los progresos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, como parte de la revisión mundial prevista. Las Partes llegaron a un acuerdo sobre cómo informarán de sus progresos nacionales en relación con el logro de los objetivos y las metas que se establecen en el Marco, para lo que emplearán indicadores entre otras



cosas. También determinaron la manera en que se podrán incluir en ese proceso de revisión mundial los compromisos de actores distintos de los Gobiernos nacionales, incluidos los compromisos de los jóvenes, las mujeres, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, la sociedad civil, el sector privado y los gobiernos subnacionales.

## **5. Movilización de recursos y el mecanismo financiero**

59. En su decisión 16/34, la Conferencia adoptó la estrategia para la movilización de recursos para el período 2025-2030. Alentó a todas las Partes, otros Gobiernos, organizaciones, bancos multilaterales de desarrollo, el sector privado y otros interesados a que utilizaran la estrategia como orientación flexible en la movilización de recursos nuevos y adicionales de todas las fuentes y en la armonización de las corrientes financieras para la aplicación del Convenio y sus Protocolos, así como para el logro de los objetivos y metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. En la decisión 16/34 también se abordó la importancia que revestía la integración de la diversidad biológica para el fortalecimiento de la movilización de recursos y la utilización eficaz y eficiente de los recursos, y se alentó a las Partes a que elaboraran e implementaran planes nacionales de financiación de la biodiversidad. A fin de impulsar aún más la movilización de recursos, las Partes acordaron una hoja de ruta hasta 2030, que entre otras medidas incluía la de establecer el acuerdo permanente para el mecanismo financiero previsto en el artículo 21 del Convenio y la de evaluar y mejorar la movilización de la financiación de todas las fuentes. En su decisión 16/33, la Conferencia adoptó el marco cuatrienal de prioridades programáticas de biodiversidad orientado a la obtención de resultados del Convenio y sus Protocolos como orientación principal para el noveno período de reposición del fondo fiduciario del FMAM. En la decisión también se proporcionaban orientaciones al FMAM y al Fondo del Marco Mundial de Biodiversidad.

## **6. Diversidad biológica marina y costera**

60. En su decisión 16/16, la Conferencia acordó un proceso nuevo y mejorado para identificar las áreas marinas de importancia ecológica o biológica. Desde que se creó, en 2010, el proceso original ha contribuido también al proceso de la Asamblea General sobre la conservación de la diversidad biológica en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. La Conferencia acordó nuevos mecanismos para identificar nuevas áreas marinas de importancia ecológica o biológica y actualizar las existentes, de modo que la catalogación de la información sobre esas áreas sirva para respaldar las labores de planificación y gestión con la ciencia y los conocimientos más avanzados disponibles.

## **7. Diversidad biológica y salud**

61. En su decisión 16/19, la Conferencia adoptó el Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud, concebido para contribuir a frenar la aparición de enfermedades zoonóticas, prevenir las enfermedades no transmisibles y promover los ecosistemas sostenibles. El Plan de Acción se basa en el enfoque holístico de “Una sola salud”, que reconoce las interrelaciones entre la salud de los ecosistemas, los animales y los seres humanos. Además, en él se subraya que es necesario impartir educación y fomentar una mejor comprensión de los nexos entre la biodiversidad y la salud, así como fortalecer las políticas que promueven los ecosistemas sostenibles, apoyan la medicina tradicional y reducen la destrucción de los hábitats.

## **8. Especies exóticas invasoras**

62. En su decisión 16/18, la Conferencia hizo suyas las orientaciones voluntarias para la gestión de las especies exóticas invasoras y abordó cuestiones como la mejora de las normas que rigen el comercio transfronterizo y la mayor coordinación con las plataformas de comercio electrónico con vistas a subsanar las deficiencias en la gestión de los riesgos relacionados con las especies invasoras y ajustarse a los objetivos del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, en el que los enfoques intersectoriales y de colaboración son esenciales.

## **9. Biología sintética**

63. En su decisión 16/21, la Conferencia decidió elaborar un plan de acción temático para apoyar la creación y el desarrollo de capacidad, el acceso a la tecnología y la transferencia de tecnología y el intercambio de conocimientos para la consecución de los tres objetivos del Convenio y la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Se estableció un nuevo grupo especial de expertos técnicos destinado a identificar los beneficios actuales y potenciales de la biología sintética, así como los potenciales efectos positivos y negativos de los adelantos tecnológicos más recientes en materia de biología sintética.

## **10. Creación y desarrollo de capacidad y cooperación técnica y científica**

64. En su decisión 16/3, la Conferencia solicitó a la Secretaría que continuara ideando y ejecutando actividades conjuntas de creación de capacidad con las secretarías de las convenciones de Río y de los convenios relacionados con la diversidad biológica. Acogió con beneplácito los 18 centros subregionales de apoyo que habían sido seleccionados para ayudar a los países a utilizar con eficacia la ciencia, la tecnología y la innovación con vistas a la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. También decidió que la secretaría del Convenio acogiera la entidad de coordinación mundial para tal fin y ultimó las modalidades para su puesta en marcha.

## **C. Resultados de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya**

65. En la quinta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya participaron 133 Estados Partes y 41 Estados que no eran Partes y se adoptaron 14 decisiones, entre las que figuraban decisiones en que se alentaba a las Partes a que incluyeran el acceso y la participación en los beneficios en la revisión o la actualización de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y a que adoptaran sin demora medidas legislativas para aplicar el Protocolo. También se adoptaron decisiones para mejorar la aplicación del Protocolo de Nagoya en el contexto del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal alentando a los países a que abordaran todos los elementos del objetivo C y de la meta 13 del Marco cuando elaboraran metas nacionales y cuando revisaran las estrategias nacionales en materia de biodiversidad.

## **D. Resultados de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología**

66. La Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología contó con la asistencia de 158 Estados Partes y 18 Estados que no eran Partes. En la Conferencia se adoptaron 14 decisiones relativas al cumplimiento, el mecanismo financiero y la movilización de recursos, la evaluación del riesgo y la gestión del riesgo, la detección e identificación de organismos vivos modificados, las consideraciones socioeconómicas, el funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y la presentación oportuna de informes, en las que también se abordaban los desafíos emergentes en el ámbito de la seguridad de la biotecnología. En la decisión 11/2 se plasmó el acuerdo sobre la necesidad de mejorar el apoyo financiero que se proporcionaba a los países en desarrollo para que adoptaran medidas en materia de seguridad de la biotecnología. En esa decisión, la Conferencia pidió que se siguieran usando proyectos mundiales y regionales con vistas a apoyar las medidas de aplicación del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología.

## **E. Información actualizada sobre el Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur**

67. La Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología también recordó a las Partes en el Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur que designaran una autoridad competente para desempeñar las funciones establecidas en el artículo 5 de ese Protocolo y que publicaran información sobre las autoridades competentes en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología.

## **F. Día Internacional de la Diversidad Biológica**

68. El Día Internacional de la Diversidad Biológica se celebró con el tema “Armonía con la naturaleza y desarrollo sostenible”. Entre los objetivos de la campaña de 2025 en torno al Día Internacional figuraban los siguientes: promover la conciencia pública sobre la importancia fundamental que tiene la diversidad biológica para toda la vida en la Tierra y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; pedir que se prepararan con rapidez estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad que estuvieran en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal e integrados en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible; destacar la importancia de las sinergias a todos los niveles, entre otras cosas mediante una implementación pangubernamental y pansocial; alentar al sistema de las Naciones Unidas a que apoyara a los actores nacionales mediante Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible que estuvieran consolidados y reflejaran el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y alentar a todos los actores, incluidos el sector privado, la sociedad civil y los medios de comunicación, a que adoptaran medidas más audaces con vistas a iniciar los procesos de transformación necesarios para desvincular el progreso socioeconómico de la destrucción de la naturaleza.

## **G. Recomendaciones**

69. La Asamblea General tal vez desee, entre otras cosas:

- a) Acoger con beneplácito los resultados de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio y pedir que se apliquen;
- b) Exhortar a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que implementen el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal para contribuir a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros medios fijando metas nacionales, actualizando las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y formulando las medidas de política necesarias para avanzar hacia el cumplimiento de las metas nacionales y mundiales, mediante enfoques pangubernamentales y pansociales;
- c) Exhortar a las Partes en las convenciones de Río a que refuercen las sinergias y la cooperación en la aplicación de cada una de ellas, de acuerdo con las circunstancias y prioridades nacionales;
- d) Acoger con beneplácito las decisiones de los órganos rectores de otros convenios y organizaciones de hacer suyo e implementar el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;
- e) Acoger con beneplácito la estrategia de movilización de recursos para la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y alentar a todos los Estados Miembros, organizaciones, bancos multilaterales de desarrollo, el sector privado y otros interesados a que utilicen la estrategia para movilizar recursos nuevos y adicionales de todas las fuentes y armonizar los flujos financieros, con el fin de aplicar el Convenio y sus Protocolos e implementar el Marco;
- f) Exhortar a las Partes en el Convenio que son países desarrollados, de conformidad con las obligaciones que les impone el Convenio, e invitar a otros Estados Miembros desarrollados y a otros que tengan la capacidad de hacerlo, así como a las organizaciones filantrópicas y al sector privado, a que movilicen flujos financieros internacionales hacia los países en desarrollo para implementar el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;
- g) Acoger con beneplácito el acuerdo para poner en funcionamiento el mecanismo multilateral de participación en los beneficios que se deriven de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos, incluido un fondo mundial, y exhortar a las Partes en el Convenio y a todos los Estados Miembros a que participen en el mecanismo una vez que se haya perfeccionado y esté en funcionamiento;
- h) Acoger con beneplácito el establecimiento de un nuevo Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales, de carácter permanente, y reconocer las importantes funciones y contribuciones de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales como custodios de la biodiversidad y como asociados en su conservación, restauración y uso sostenible;
- i) Exhortar a todos los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Convenio o se adhieran a él;
- j) Exhortar a todas las Partes que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Protocolo de Cartagena y el Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur o se adhieran a ellos;
- k) Exhortar a todas las Partes que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Protocolo de Nagoya o se adhieran a él.